



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Resultando estar vacante la Plaza de Juez de Paz suplente de este municipio se anuncia convocatoria pública para la provisión del cargo conforme a las condiciones siguientes:

1.^a – Ser español, mayor de edad y residente en Villahoz, reuniendo los requisitos establecidos en los arts. 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a excepción de ser licenciado en derecho y los de jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el desarrollo del cargo.

2.^a – Presentación de solicitudes en el Registro del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.^a – Documentación a presentar: Instancia y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los arts. 389 y 395 del texto legal citado, en el modelo que se facilitará en unión de fotocopia del D.N.I.

Villahoz, 8 de enero de 2015.

El Alcalde Presidente,
Francisco Palacios Saiz